

DECRETO N° 0132
NEUQUÉN, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6857-F-17, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ TRONCOSO JORGE ARIEL S/APREMIO**" (Expte. N° 524569/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Natalia Nadina Besso, por la suma de \$ 6.946.-, y de las sumas de \$ 305.- en concepto de Tasa de Justicia, y \$ 152,50 por Contribución al Colegio de Abogados;

Que por Pase N° 1653/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8303 - AA 83710;

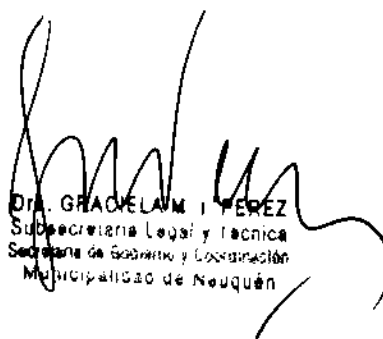
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
-----vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ TRONCOSO JORGE ARIEL S/APREMIO**" (Expte. N° 524569/2014, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.403,50)**,


Dr. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Locución
Municipalidad de Neuquén

correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Natalia Nadina Besso la suma de \$ 6.946.-, y en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 305.- y \$ 152,50, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

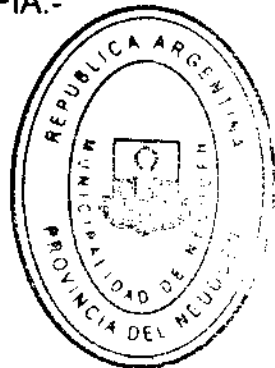
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2170</u>
Fecha <u>16 / 02 / 2018</u>